

6

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 150/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL138/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/088/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de capacitaciones especializadas, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante los oficios número **FE/DGA/1051/2022**, **FE/DGA/1052/2022**, **FE/DGA/1053/2022** y **FE/DGA/1054/2022**, todos de fecha 23 de mayo del año 2022, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL138/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 23 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Mtro. Felipe Rodríguez Macías, en su carácter de Director de Capacitación y Profesionalización adscrito al Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal a la cual se registraron los participantes **LUIS ALBERTO PÉREZ ALVARADO**, **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.**, **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, e **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.**, **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, **COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.**, y **CAPACITANDO HEROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.**, **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, **COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.**, y **CAPACITANDO HEROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentos requeridos	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.	CAPACITANDO HEROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple, no manifiesta el tiempo de entrega.
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple, presenta adeudos
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple.	Si cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número FE/IFP/269/2022 de fecha 05 del mes de julio del año 2022, validado por el Mtro. Felipe Rodríguez Macías, en su carácter de Director de Capacitación y Profesionalización del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	DICTAMEN TÉCNICO
1	1.00	CAPACITACION: DIPLOMADO EN PLANEACIÓN Y	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V	NO PARTICIPA

6



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		ESTRATEGIA OPERATIVA PARA MANDOS	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
			IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	SÍ CUMPLE
			CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	SÍ CUMPLE
			COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, NO PRESENTA TÍTULOS ACADÉMICOS DE LOS DOCENTES PROPUESTOS
			CAPACITANDO HÉROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, FALTA PRESENTAR COPIAS DE TÍTULOS DE GRADO ACADÉMICO DE ABOGADO
2	1.00	CAPACITACIÓN: CURSO DE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V	NO PARTICIPA
			INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
			IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	SÍ CUMPLE
			CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	SÍ CUMPLE
			COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
			CAPACITANDO HÉROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
3	1.00	CAPACITACIÓN: CURSO – TALLER DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V	SÍ CUMPLE
			INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
			IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	SÍ CUMPLE
			CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	SÍ CUMPLE
			COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIAS QUE DEMUESTREN CONOCIMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO
			CAPACITANDO HÉROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
4	1.00	CAPACITACIÓN: CURSO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V	NO CUMPLE, NO PRESENTA LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS DE DOCENTES QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO
			INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
			IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL A.C.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIAS DE LOS DOCENTES QUE DEMUESTREN EXPERIENCIA EN LA ENSEÑANZA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO
			CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	SÍ CUMPLE
			COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, NO PRESENTA LAS CONSTANCIAS QUE DEMUESTREN LA ENSEÑANZA EN INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO
			CAPACITANDO HÉROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIAS O RECONOCIMIENTOS QUE LOS DOCENTES CUENTEN CON EXPERIENCIA ACADÉMICA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO

Handwritten signature and initials.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.
				IMPORTE POR PARTIDA SIN I.V.A.		
1	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA OPERATIVA PARA MANDOS	\$0.00	\$62,051.72	\$101,379.31
2	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN CURSO DE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES.	\$0.00	\$103,419.54	\$168,965.52



Handwritten signature and initials.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

3	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN CURSO – TALLER DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO	\$188,146.55	\$155,129.32	\$253,448.28
4	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO.	\$627,155.17	\$515,344.83	\$844,827.59
SUBTOTAL:				\$815,301.72	\$835,945.41	\$1,368,620.70
I.V.A.:				\$130,448.28	\$133,751.27	\$218,979.31
GRAN TOTAL:				\$945,750.00	\$969,696.68	\$1,587,600.01

				CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENT O PSICOEDUCATIVO, S.C.	COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.	CAPACITANDO HEROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE POR PARTIDA SIN I.V.A.		
1	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA OPERATIVA PARA MANDOS	\$97,000.00	\$77,586.21	\$98,886.03
2	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN CURSO DE REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES.	\$156,000.00	\$129,310.34	\$164,115.29
3	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN CURSO – TALLER DE ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO	\$240,000.00	\$215,517.24	\$246,121.56
4	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO.	\$822,000.00	\$387,931.03	\$798,868.97
SUB TOTAL:				\$1,315,000.00	\$810,344.82	\$1,307,991.85
I.V.A.:				\$210,400.00	\$129,655.17	\$209,278.70
GRAN TOTAL:				\$1,525,400.00	\$940,000.00	\$1,517,270.55

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **CAPACITANDO HÉROES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Mtro. Felipe Rodríguez Macías, en su carácter de Director de Capacitación y Profesionalización del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INNOVATIO**



[Handwritten signatures and stamps]

6

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V. hasta por un monto de **\$969,696.68 (novecientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 68/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **EMPRENDER & CONTAR, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto a la **partida 4**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Mtro. Felipe Rodríguez Macías, en su carácter de Director de Capacitación y Profesionalización del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **IMPACTO E INTERVECIÓN SOCIAL, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto a la **partida 4**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Mtro. Felipe Rodríguez Macías, en su carácter de Director de Capacitación y Profesionalización del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2 y 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **COMANDO JUNGLA TRAINING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto a las **partidas 1, 3 y 4**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Mtro. Felipe Rodríguez Macías, en su carácter de Director de Capacitación y Profesionalización del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.



SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

OCTAVO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

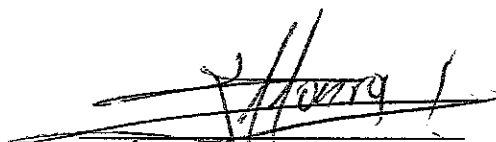
NOVENO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de julio del año 2022. Así como, la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



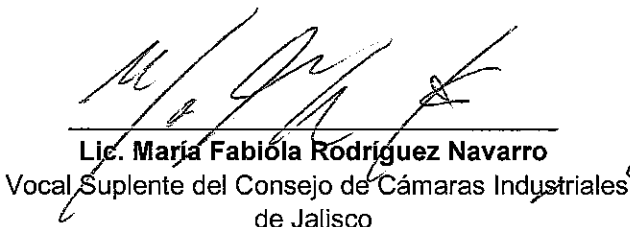
C. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



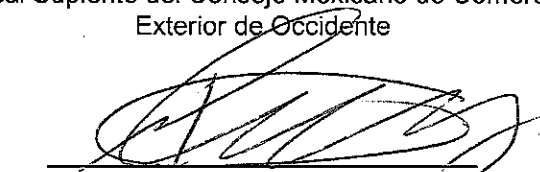
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



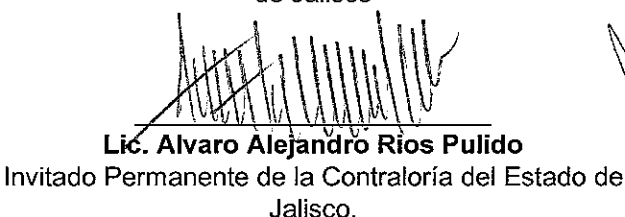
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



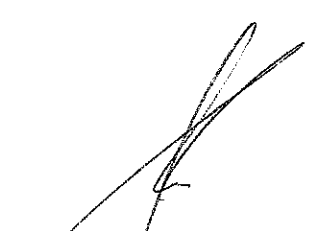
Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



Administración

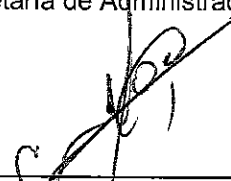
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


JUAN JOSÉ RAMOS FERNÁNDEZ

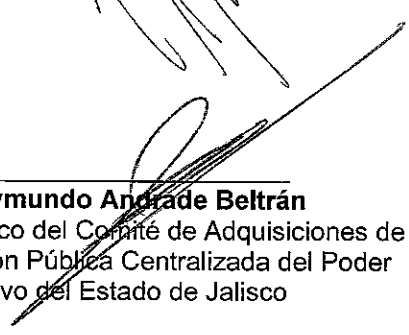
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

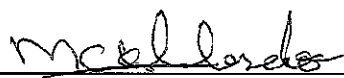
Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. ARMANDO MORA FONSECA

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


LIC. RAYMUNDO ANDRADE BELTRÁN

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


MA. DE JESÚS CARRILLO GALLARDO

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL138/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA FISCALÍA DEL
ESTADO"**.